

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2.024

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la organización de actividades deportivas de ámbito local no federadas y que no formen parte de la programación de actividades integradas en el Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

Las citadas actividades habrán de celebrarse en el año natural y se pretende que sean actuaciones de cierta trayectoria y reconocimiento social que contribuyan a la promoción en el municipio de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran actividades deportivas municipales las promovidas y organizadas por los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
- Que las modalidades deportivas que se organicen se vengán practicando en el municipio o que formen parte de una estrategia para introducir su práctica en el futuro.
- Que la actividad no tenga la consideración de competición oficial ni esté incluida en el calendario de competición oficial provincial, regional, autonómico o nacional de una federación deportiva.
- Que se prevea una participación destacada en cuanto al número de deportistas, de forma ponderada en relación a la población del municipio.
- Que puedan ser de interés para los vecinos del municipio y cuente con público local.
- Que su extensión temporal sea de un máximo de 3 meses.

Esta asistencia económica completa y complementa la asistencia para eventos deportivos singulares que se viene realizando desde la Diputación. Por tanto, las actividades objeto de esta convocatoria habrán de ser de tipología distinta a las que constituyen el objeto de la convocatoria de asistencia económica a eventos deportivos singulares municipales de carácter federado incluidas en el Plan de Asistencia Económica 2024.

2.- BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de hasta 5.000 habitantes. Para la determinación de la población se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Promocionar actividades deportivas de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.
2. Fomentar el incremento de la participación femenina en actividades deportivas.
3. Fomentar la participación de personas de otros municipios de la provincia de Almería, favoreciendo la creación de vínculos sociales entre los mismos.
4. Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.
5. Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.
6. Poner en valor las instalaciones y recursos de que disponen los municipios para la práctica deportiva de sus vecinos y visitantes.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

1. Número de municipios solicitantes de ayuda.
2. Número total de actividades asistidas económicamente.
3. Número total de participantes en el conjunto de las actividades asistidas y desglose de los mismos por actividad.
4. Número de proyectos asistidos económicamente que incluyan acuerdo de colaboración con otros ayuntamientos.
5. Porcentaje de deportistas por género en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.
6. Porcentaje de participantes de otros municipios distintos del organizador/sede, en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.
7. Número de proyectos asistidos económicamente realizados en instalaciones deportivas convencionales y en instalaciones deportivas no convencionales recogidas en el inventario andaluz de instalaciones.

5.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO FINANCIABLES:

Aquellas actividades que hayan sido subvencionadas, asistidas económicamente o patrocinadas por el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería.

6.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia y para un único evento.

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

A la solicitud general, cumplimentada directamente en el trámite de la oficina virtual, se anexará la siguiente documentación:

- Certificado del Secretario de obtención de otras ayudas, conforme al modelo establecido en la oficina virtual (Anexo I).**
- Proyecto (Anexo II)** firmado por un técnico deportivo municipal o por un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería.
- Plan de actuación municipal**, firmado por un técnico deportivo municipal o por un gestor del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería, donde vengan reflejadas todas las actividades previstas a realizar durante el año en curso, en formato pdf y en el que **debe incluir al menos los siguientes datos**: Objetivos; Estructura deportiva y técnica del Ayuntamiento; Áreas de actuación que desarrolla; Proyectos y programas; Actuaciones de cada uno de los programas; Instalaciones donde se desarrollan.

En ningún caso tendrá la consideración de subsanable los siguientes documentos:

- La falta de presentación total o parcial del proyecto, salvo los meros errores o defectos materiales o de forma que si serán subsanables.

7.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO:

- **Aplicación presupuestaria:** 9000 341 46200
- **Importe total de la actuación:** 75.000 €
- **Importe a conceder, como máximo a cada Entidad Local:** 1.800,00 €

8.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización de la actividad deportiva. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024

10.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Justificación previa al pago: Sí.

La cantidad mínima a justificar coincidirá con el importe de la asistencia económica concedida.

2. Plazo. La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad objeto de la asistencia, o en su caso en el plazo máximo de un mes desde la publicación del acuerdo de concesión si la actividad estuviese ya realizada.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

- a. Memoria de actuación (**Anexo III**) firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b. Declaración responsable (**Anexo IV**), firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad, de haber efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido económicamente.
- c. Una memoria económica (Anexo V), firmada electrónicamente por el Secretario-a/Interventor-a con el Vº B del Alcalde/sa de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, identificando que gastos se financian con la asistencia económica concedida por la Diputación.
 - Una relación detallada de otros ingresos o ayudas que hayan financiado dicha actividad o proyecto, con indicación del importe y procedencia.
- d. Fotografías, enlaces a redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro, que acrediten las medidas de difusión que se han utilizado para dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad o evento.

11.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

12.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1º) Dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



realizadas en medios de comunicación o en redes sociales. En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente, haciendo mención a la colaboración institucional en cualquier medio de difusión o comunicación.

Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Almería en la página de presentación.

También se podrá realizar dicha publicidad, incluyendo el logotipo de la Diputación Provincial de Almería, en los elementos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño, así como en el material deportivo que se utilice para el desarrollo de las actividades.

***Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:**

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincia+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

** En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.*

2º) Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece “Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir.

Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.

3º) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

13.- GASTOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

- Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
- El patrocinio del evento.

14.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a. Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto asistido económicamente.
- b. Servicios arbitrales, para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- c. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto, incluidos aquí: Ambulancias y/o personal sanitario, personal de seguridad y/o auxiliar y material de asistencia sanitaria.
- d. Servicios de Transporte de personas, incluidos aquí: deportistas, personal técnico y/o de organización. No serán financiados las dietas por gastos de desplazamiento, ni los gastos de combustible.
- e. Material fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad. La factura o documento justificativo debe detallar, los conceptos y unidades en cuestión.
- f. Avituallamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores, que se ofrezca durante las pruebas deportivas.
- g. Trofeos, artículos de premiación u obsequios de productos locales, estando excluidos los premios de carácter dinerario.
- h. Obsequios publicitarios.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y además resultar estrictamente necesarios. Los gastos deben realizarse en el año 2.024.

Los gastos que se financien con cargo a la asistencia económica concedida, deberán estar pagados dentro del plazo de justificación.

15.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Podrán subcontratarse las actividades total o parcialmente, en este caso solo se podrá imputar a la asistencia económica los gastos establecidos en la base 14.

16.- CUANTÍA DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

1. El importe de la asistencia económica podrá alcanzar hasta el 100 % de la cuantía solicitada por el beneficiario para los gastos establecidos en la base 14, con el límite máximo de mil ochocientos (1.800,00) euros.

2. El importe de las asistencias económicas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

17.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA:

La valoración se efectuará determinando una parte fija, en función de la población y una parte variable que se efectuará con arreglo a unos criterios de ponderación.

a. **Una parte fija** para los ayuntamientos y entidades locales autónomas solicitantes en función de sus habitantes:

- Municipios hasta 500 habitantes.....600 €

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Municipios entre 501 y 1.000 habitantes.....550 €
- Municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes.....500 €
- Municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes.....400 €

b. El resto de la cuantía resultará de aplicar los criterios de ponderación que se indican a continuación:

1º Participación. *Hasta un máximo de 30 puntos.*

1.1. Relación entre participantes y censo municipal. Hasta un máximo de 20 puntos. Tomando de referencia el INE 2023.

Entre el 10% y el 29,9% del censo municipal	5 puntos
Entre el 30% y el 49,9% del censo municipal	10 puntos
Más del 50% del censo municipal	20 puntos

1.2. Actividad/ prueba que contenga las categorías femeninas o categoría mixta. 5 puntos.

1.3. Actividad/ prueba que cuente con participación intermunicipal. Hasta un máximo de 5 puntos.

Participantes provenientes de 1 o 2 municipios distintos del solicitante	1 punto
Participantes provenientes de 3 o 4 municipios distintos del solicitante	3 puntos
Participantes provenientes de 5 o más municipios distintos del solicitante	5 puntos

2º Relación de la Actividad/ prueba con el sistema deportivo provincial. *Hasta un máximo 30 puntos.*

2.1 Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales, entendiendo por tales: clubes, asociaciones deportivas, delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas en el ámbito del deporte de ocio, o asociaciones de otro tipo (sociales, vecinales, culturales...). Hasta un máximo de 20 puntos.

Participación de 1 entidad con sede en el municipio	5 puntos
Participación de 2 entidades, donde al menos 1 de ellas tiene su sede en el municipio	10 puntos
Participación de 3 o más entidades donde al menos 1 de ellas tiene su sede en el municipio, y al menos una de ellas es una entidad deportiva	20 puntos

2.2 Trayectoria y demanda de la actividad (Mayor número de ediciones). Hasta un máximo de 10 puntos.

Ediciones	
2-3 ediciones	1 puntos
4-6 ediciones	4 puntos
7-9 ediciones	7 puntos
10 o más ediciones	10 puntos

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º Calidad técnica del proyecto. Hasta un máximo 40 puntos.

3.1 Diseño técnico del Proyecto, donde se valoren principalmente los siguientes aspectos. Hasta un máximo 25 puntos.

- Actividades deportivas de un día o de fin de semana (Día de la bicicleta, torneo de 24 h Fútbol-Sala, ...). 5 puntos.
- Actividades con duración mínima de 5 días consecutivos (semana deportiva, torneo con duración mínima de 5 días consecutivos, taller deportivo...). 10 puntos.
- Sesiones continuadas de una misma actividad con una frecuencia mínima de un día semanal durante al menos un mes (no incluidas en el plan provincial) con una extensión temporal máxima de 3 meses. 25 puntos.

3.2 El Proyecto se encuentra incluido dentro de su plan de actuación municipal. 15 puntos.

TOTAL 100 PUNTOS

Las solicitudes que no alcancen un **mínimo de 50 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria. Las cuantías concedidas no podrán exceder del importe de mil ochocientos (1.800,00) euros establecido en la base 16 y en todo caso de la cuantía solicitada por el beneficiario.

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA 2.024 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 5.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

Organización de actividades deportivas municipales no federadas y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales integradas en el Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: setenta y cinco mil (75.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, el Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, José Antonio García Alcaína

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

PROYECTO

1) DATOS DEL AYUNTAMIENTO			
PERSONA/S RESPONSABLE/S DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL			
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO
2) DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA		DENOMINACIÓN	Nº EDICIÓN
2.1) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL (incluir breve descripción, fechas, actividad a desarrollar e instalación/ubicación)			
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:		FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD:	
2.2) OBJETIVOS			
OBJETIVO 1			
OBJETIVO 2			
OBJETIVO 3			
2.3) PARTICIPACIÓN			
Nº DE PARTICIPANTES			
CATEGORÍA		☐ MASCULINO ☐ FEMENINO ☐ MIXTO	
Nº MUNICIPIOS DISTINTOS DEL SOLICITANTE			
3) RELACIÓN DE LA ACTIVIDAD/ PRUEBA CON EL SISTEMA DEPORTIVO PROVINCIAL			
3.1) ENTIDADES IMPLICADAS EN LA ORGANIZACIÓN/EJECUCIÓN			
Concretar las Entidades implicadas indicando, en el caso de existir recursos humanos, su número			
NOMBRE ENTIDAD	DESEMPEÑO	N.º PERSONAS	
4. PRESUPUESTO			
4.1 INGRESOS			
CONCEPTOS		IMPORTE INGRESO	
ASISTENCIA ECONÓMICA QUE SOLICITA A DIPUTACIÓN			
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO			
OTRAS APORTACIONES (Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales)			

NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos	TOTAL INGRESOS
4.2 GASTOS	
CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (Se deben de relacionar con los indicados en la Base 14 de la convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda).	IMPORTE GASTO
SOPORTES DE DIFUSIÓN, PROPAGANDA Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ESCRITA, O AUDIOVISUAL DEL PROYECTO	
SERVICIOS ARBITRALES	
SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD	
TRANSPORTE DE PERSONAS	
MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE	
AVITUALLAMIENTO	
TROFEOS, ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN U OBSEQUIOS LOCALES	
OBSEQUIOS PUBLICITARIOS	
OTROS CONCEPTOS DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES (Otros gastos que no figuren como subvencionables)	
NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos	TOTAL GASTOS

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL/LA ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

MEMORIA DE ACTUACIÓN

1) DATOS DEL AYUNTAMIENTO

PERSONA/S RESPONSABLE/S DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL			
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO

2) DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DENOMINACIÓN N° EDICIÓN

--	--

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL (incluir breve descripción, fechas, actividades desarrolladas e instalación/ubicación)

--

2.2) OBJETIVOS

OBJETIVO 1	
OBJETIVO 2	
OBJETIVO 3	

2.3) PARTICIPACIÓN

Nº DE PARTICIPANTES	
CATEGORÍA	☐ MASCULINO ☐ FEMENINO ☐ MIXTO
Nº MUNICIPIOS DISTINTOS DEL SOLICITANTE	1. 2. 3. 4. 5.

3) RELACIÓN DE LA ACTIVIDAD/ PRUEBA CON EL SISTEMA DEPORTIVO PROVINCIAL

3.1) ENTIDADES IMPLICADAS EN LA ORGANIZACIÓN/EJECUCIÓN

Concretar las Entidades implicadas indicando, en el caso de existir recursos humanos, su número

NOMBRE ENTIDAD	DESEMPEÑO	N.º PERSONAS

4. PRESUPUESTO FINAL

4.1 INGRESOS	
CONCEPTOS	IMPORTE INGRESO
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN	

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO		
OTRAS APORTACIONES (Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales)		
TOTAL INGRESOS		
4.2 GASTOS		
CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (Se deben de relacionar con los indicados en la Base 14 de la convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda).	IMPORTE GASTO	
SOPORTES DE DIFUSIÓN, PROPAGANDA Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ESCRITA, O AUDIOVISUAL DEL PROYECTO		
SERVICIOS ARBITRALES		
SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD		
TRANSPORTE DE PERSONAS		
MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE		
AVITUALLAMIENTO		
TROFEOS, ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN U OBSEQUIOS LOCALES		
OBSEQUIOS PUBLICITARIOS		
OTROS CONCEPTOS DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES (Otros gastos que no figuren como subvencionables)		
TOTAL GASTOS		

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL/LA ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DENOMINACIÓN PROYECTO

ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA

IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR

IMPORTE FINAL DEL PROYECTO

D/D^a _____, en calidad de Alcalde/sa /Presidente/a de la Entidad Local de _____ en relación con el proyecto asistido económicamente de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes documentos:

1. **Memoria de actuación (Anexo III):** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria Económica Justificativa (Anexo V):** Certificado del Secretario de las actividades realizadas, y de los ingresos obtenidos, conforme al modelo establecido: Certificado de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad indicando los gastos de realización del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: CERTIFICADO SECRETARIO

D/D^a _____, en calidad de
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA que, según los antecedentes que obran en poder del beneficiario y en relación con la asistencia económica de referencia:

1. Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada _____ durante los días ____ de _____ al ____ de ____ de _____.
2. Que el importe final del proyecto ha sido de -----€
3. Que se ha financiado con las siguientes subvenciones, aportaciones de la propia entidad y/o las, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	
ENTIDAD	IMPORTE
Asistencia económica Diputación	€
Aportación de/la beneficiario/a	€
Otras aportaciones (especificar)	€
TOTAL	€

4. Que los justificantes de gastos que se relacionan a continuación corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53		
Observaciones			Página		15/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

El número total de justificantes relacionados es de importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

La suma de estos justificantes asciende a €,

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



***Relacionar todas las facturas o justificantes. El importe total de estas ha de ser igual al importe final del proyecto/activades asistido económicamente.**

5. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL PRESIDENTE/A O LA PERSONA QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA ENTIDAD

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:53
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SX80FoyXS2xxeJbNJ9D1Hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

